

OBJ : Modifícase Resolución Exenta N° 014/0120 de fecha 06 de febrero de 2012 que dispuso llamado a Propuesta Pública para el otorgamiento en concesión de dos cupos destinados al servicio de Rent a Car y un Local Comercial en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco, aprueba Bases Administrativas y nombra comisión de Apertura de Ofertas y Estudio y Sugerencia de Adjudicación.

EXENTA N° 021 , 0174 ,

SANTIAGO, 23 FEB. 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR 50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre del año 2001.
- c) El Artículo 62 de la Ley N° 19.880 de fecha 22 de Mayo de 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de Mayo de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen a los órganos de la Administración del Estado.
- d) Lo dispuesto por el PRO 13/2 00 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N°01585 de fecha 16 de Agosto de 2004.
- e) La Resolución Exenta N° 014/0120 de fecha 06 de Febrero de 2012, que dispuso llamado a Propuesta Pública para el otorgamiento en concesión de dos cupos destinados al servicio de Rent a Car y un Local Comercial en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco, aprueba Bases Administrativas y nombra comisión de Apertura de Ofertas y Estudio y Sugerencia de Adjudicación.

CONSIDERANDO

- a) Que al dictarse la Resolución Exenta N° 014/0120 de fecha 06 de febrero de 2012, se indicó erróneamente el documento del Departamento Jurídico, el cual obedecía al oficio señalado en el numeral b), de los Considerando de la resolución en comento.
- b) Que el error se produjo toda vez que existió otro documento del mismo tenor, que informó las bases administrativas que regulan el proceso de otorgamiento en concesión de dos cupos destinados al servicio de Rent a Car y un Local Comercial en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.

- c) Que en atención a lo señalado en el numeral anterior, se hace necesario rectificar el error en el que involuntariamente se incurrió por parte del Servicio.
- d) Que en virtud de la facultad de potestad de revocatoria que poseen los Órganos del Estado en virtud de lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 19.880 de fecha 22 de Mayo de 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de Mayo de 2003.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el numeral b) de los Considerando de la Resolución Exenta N° 014/0120 de fecha 06 de febrero de 2012, en cuanto donde dice: "El oficio del Departamento Jurídico N° 05/0/1139 de fecha 06 de Septiembre de 2011 que informaron jurídicamente las Bases Administrativas que regulan el proceso de Licitación Pública para el otorgamiento en concesión en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco", debe decir: El oficio del Departamento Jurídico N° 05/0/102 de fecha 06 de Febrero de 2012 que informaron jurídicamente las Bases Administrativas que regulan el proceso de Licitación Pública para el otorgamiento en concesión en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
2. En todo lo modificado rige la Resolución Exenta N° 014/0120 de fecha 06 de Febrero de 2012.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese


JAIMÉ ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. **DEPARTAMENTO JURÍDICO.**
 2. DSG, Oficina Registratura Central.
 3. DC. Oficina de Partes.
 4. DGAC. DC, SD. Comercial, Sección Concesiones.
- JAP/MOD/CPA/DSG res que modifica 220212